

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****105****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 772/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOHN CHRISTOPHER LLOYD JONES frente a LINGUACENTER SA, FOGASA y GLOSSA LANGUAGE CONSULTANTS, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda formulada por D. JOHN CHRISTOPHER LLOYD JONES contra LINGUACENTER, S.A. y contra GLOSSA LANGUAGES CONSULTANTS, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al demandante 772,79 euros, más el 10 por ciento de interés por mora.

Notifíquese ésta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella NO cabe formular Recurso de Suplicación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LINGUACENTER SA y GLOSSA LANGUAGE CONSULTANTS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.640/18)

